

Síntesis para decisores

Policy Brief

El CATIE combina ciencia, educación de posgrado y cooperación técnica para mejorar el bienestar humano y reducir la pobreza rural mediante una gestión integrada de la agricultura y los recursos naturales en América Latina y el Caribe.

PB10 Noviembre 2011

Honduras: la simplificación de trámites para el manejo y comercialización de árboles maderables en fincas ganaderas puede estimular la incorporación y manejo de árboles en forma sustentable por parte de pequeños productores

Mauricio Scheelje, Guillermo Dettlefsen, Muhammad Ibrahim, Antonio Chavarría



Las leyes, reglamentos y normativas que aplican al sector forestal de Honduras no hacen mención a los sistemas agroforestales ni silvopastoriles como medios de producción para contribuir a la economía forestal del país; de hecho, el pastoreo de ganado es visto en algunas leyes como una amenaza a la sostenibilidad del recurso maderable. En Honduras hay varios factores que desincentivan a los propietarios y a la industria de la madera, entre ellos los altos costos de acceso a la legalidad para el aprovechamiento maderable. A medida que las áreas y volúmenes de madera a extraer disminuyen, los costos de acceso a la legalidad aumentan, desmotivando a los pequeños productores, ya que tienen que extraer el recurso a un mayor costo, estimándose que para permisos de planes de manejo de 100 ha con un volumen comercial de 1000 m³, el costo de acceso a la legalidad es de 17,9 US\$/m³, y para planes de manejo de 50 ha con un volumen comercial de 400 m³ el costo de acceso a la legalidad es de 22 US\$/m³. Con el fin de revertir esta problemática es importante promover la innovación y/o reformulación de las políticas y marcos normativos forestales de Honduras, a fin de simplificar los trámites para los aprovechamientos forestales en fincas agroforestales. Esto permitiría a los pequeños y medianos productores incrementar sus ingresos al acceder a la legalidad y al mismo tiempo, contribuir con un sistema de producción más competitivo y sostenible.

La regeneración natural de árboles maderables en fincas ganaderas de Honduras es un capital natural para la conservación y producción maderable que puede incrementar los ingresos de los productores.

Contexto e importancia del problema

El 87% del territorio hondureño es de vocación forestal (97.868 km²); sin embargo, se estima que la cobertura boscosa actual es inferior al 42% (46.684 km²) y que la tasa de deforestación anual es superior al 3% (FAO 2007). Es decir que cada año se pierden alrededor de 156.000 ha de bosque, según datos de la FAO. La tala y comercio ilegal de madera es una de las causas de esta alta tasa de deforestación (FAO 2008). Se estima que entre 75-85% de la madera de latifoliadas y el 30-50% de la madera de coníferas que circulan en el país es producida y comercializada de manera clandestina, sin ningún tipo de control del Estado y sin pagar impuestos (Del Gatto 2004).

De acuerdo con el Censo Nacional Agropecuario de Honduras, el área de pastizales creció de 822.500 ha en 1952 a 1.533.000 ha en 1993, a expensas de los bosques latifoliados (Sunderlin y Rodríguez 1996). Por otro lado, las experiencias de varios productores e investigadores revelan que es técnicamente factible y económicamente rentable desarrollar una ganadería intensiva que mejore la calidad de los recursos naturales (Harvey y Harber 1999; Beer et al 2000). Mediante pastos mejorados y sistemas silvopastoriles (SSP) es posible mejorar las condiciones de biodiversidad y riqueza de los suelos y potencializar el secuestro de carbono. Además, los árboles dispersos en potreros generan utilidades a nivel de finca, ayudan a la conservación de la biodiversidad, aportan nutrientes al suelo, evitan la erosión y contribuyen a la recarga hídrica.

Una investigación realizada en fincas ganaderas en la subcuenca del río Copán encontró un alto potencial de regeneración natural de especies maderables latifoliadas (13 m³/ha) y de pino (71 m³/ha) en pasturas con árboles dispersos (Chavarría 2010). El problema para los productores es que las regulaciones y restricciones al manejo de árboles en SSP son excesivas, lo que hace que estos sistemas no sean vistos como una actividad competitiva. Dicha percepción explica por qué los finqueros optan por talar ilegalmente los árboles o eliminar la regeneración natural; con ello aumenta la presión sobre los bosques naturales y se incrementa la deforestación (Apaza 2011).

Esta situación es evidente en la subcuenca del río Copán, donde la abundancia de regeneración natural decrece fuertemente en las clases diamétricas mayores (Figura 1). Esta tendencia se debe a que los productores

aprovechan los árboles adultos y eliminan los pequeños por desconocimiento del manejo que se debe dar a la regeneración natural y por las limitaciones impuestas por la ley forestal, que trata de la misma manera el aprovechamiento de árboles dispersos en potreros y en bosque natural. En consecuencia, el recurso maderable se debilita y, con él, todos los beneficios que aporta.

Un cálculo rápido, a partir del área ganadera y de los datos de producción de madera en pasturas con árboles dispersos en Copán, permitiría estimar un potencial de producción de madera en pie de 20 millones de metros cúbicos para las fincas ganaderas del país (Chavarría 2010).

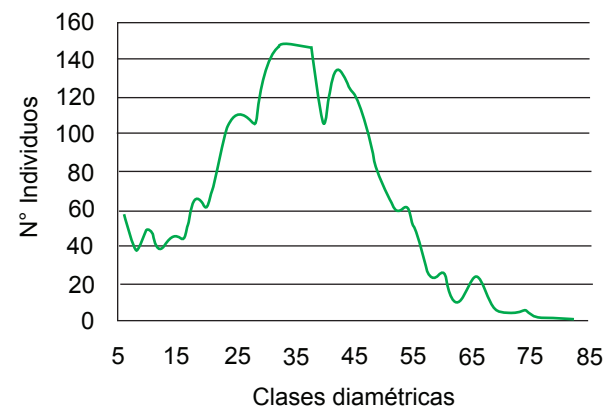


Figura 1: Número de individuos de pino por clase diamétrica en fincas ganaderas de Copán, Honduras

Implicaciones políticas y ecológicas del problema

La legislación hondureña que aborda la temática del aprovechamiento maderable en fincas agropecuarias consta de 21 disposiciones: 15 leyes, 4 reglamentos, 1 acuerdo y 1 normativa. El problema es que, en varios casos, la legislación es ambigua por lo que surgen controversias al momento de su aplicación en el manejo y control de los recursos naturales. Un ejemplo son las contradicciones existentes entre la Ley de Protección a la Caficultura y la Ley de Bosques Nublados: la primera incentiva y favorece el establecimiento y manejo de fincas cafetaleras en zonas de vocación forestal (inclusive en zonas de bosque nublado) y la segunda se opone al manejo forestal maderable en bosque nublado. Por otra parte, la mayoría de las leyes no pueden aplicarse de manera efectiva en el terreno porque falta capacidad institucional, técnica y logística.

Ni la Ley Forestal ni su reglamento hacen una definición formal de los sistemas agroforestales; en consecuencia, debido a esta ambigüedad se les consideran bosques y se les aplica la ley como tales. Esto complica el aprovechamiento maderable en SAF. Por ejemplo, el Decreto

98-07 (Ley Forestal, de Áreas Protegidas y Vida Silvestre) y el Decreto 104-93 (Ley del Ambiente) establecen la obligatoriedad de contar con un plan de manejo forestal para el aprovechamiento comercial de árboles maderables y una evaluación de impacto ambiental (EIA), aunque se pretenda aprovechar unos pocos árboles dispersos en potreros. El plan de manejo y la EIA deben ser elaborados por profesionales debidamente colegiados, lo cual encarece el aprovechamiento y desmotiva a los pequeños productores. El estudio en fincas ganaderas de la subcuenca del río Copán encontró que para el aprovechamiento de árboles dispersos intervienen alrededor de 20 actores y se deben realizar más de 40 pasos administrativos que pueden tardar entre 6 y 8 meses (en algunos casos, hasta más de un año); los ingresos percibidos con la venta de la madera apenas si cubren los gastos incurridos (Chavarría 2010).

Como resultado, los pequeños y medianos productores no se interesan por adoptar sistemas productivos que incluyan árboles y, en cambio, están muy dispuestos a aprovechar su madera de manera ilegal. En la subcuenca del río Copán, se estima que el 93% de la madera consumida en la zona proviene de fuentes ilegales (Apaza 2011). El aprovechamiento ilegal de madera, sumado al manejo tradicional (ganadería extensiva) en pequeñas fincas, hacen que las especies arbóreas, como el pino, no presenten una abundante regeneración natural pues los productores no consideran la actividad maderera como una opción para generar ingresos adicionales por medio del aprovechamiento del capital natural existente.

Recomendaciones para el manejo y adopción de árboles maderables en fincas ganaderas

A fin de simplificar las leyes y normativas que se relacionan con el aprovechamiento de madera en fincas agropecuarias, se propone la elaboración de un nuevo instrumento o la modificación de los existentes para reglamentar el manejo y aprovechamiento de árboles maderables en SSP. Según la

Ley Forestal, de Áreas Protegidas y Vida Silvestre, el Estado buscará fomentar la recuperación de las áreas forestales que estén siendo utilizadas para actividades agropecuarias, mediante técnicas agrosilvopastoriles. De igual forma, en las áreas forestales en las que se practique el pastoreo se establecerán prácticas compatibles con el manejo forestal, a fin de favorecer la regeneración natural. El Decreto 82-04 (Ley de Propiedad) es otro instrumento que podría utilizarse como base para una nueva política agroforestal, ya que propone acuerdos de simplificación de normas y procedimientos para lograr seguridad en las propiedades. El Acuerdo 16-96 (Reglamento a la regulación de la población en tierras nacionales de vocación forestal) permite los usos tradicionales (entre ellos la ganadería), mediante la suscripción de contratos de usufructo con los beneficiarios registrados en las zonas nacionales de vocación forestal.

A pesar que la legislación contempla las acciones mencionadas, ninguna de ellas se está ejecutando actualmente en beneficio del aprovechamiento de árboles maderables en SSP. Sin embargo, tales acciones constituyen una base fundamental para que, tanto los productores como quienes toman las decisiones, puedan impulsar estrategias y proyectos que favorezcan el aprovechamiento de árboles en SSP como una forma de motivación e incentivo a los pequeños y medianos productores, para que mantengan y/o aumenten la cobertura arbórea en sus propiedades y así mejoren sus ingresos derivados del aprovechamiento maderable en sus fincas.

En síntesis, con miras a una producción de madera rentable y sostenible, es necesario que el gobierno implemente una política de facilitación y fomento para la incorporación de árboles maderables en fincas agropecuarias. Asimismo, se debe impulsar la utilización de la regeneración natural arbórea como un capital natural para el repoblamiento arbóreo de las fincas y evitar una mayor deforestación. Para lograr este objetivo es necesario que el gobierno revise las leyes y normativas que rigen a los sectores forestal y agropecuario en Honduras, a fin de crear normativas



simplificadas que, en vez de obstaculizar, faciliten el aprovechamiento maderable sostenible en fincas agropecuarias.

La implementación de esta normativa requerirá un adecuado sistema de monitoreo y control, en el que participen las autoridades locales, asociaciones y/o cooperativas que faciliten el aprendizaje y monitoreo participativo. Además se debe crear, validar e implementar un sistema de incentivos para el manejo de la regeneración natural arbórea en fincas agropecuarias. A corto plazo, este pudiera ser el instrumento más eficiente para la adopción y manejo de la regeneración natural con fines comerciales. Ese sistema podría ser operado por el Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF).

De concretarse la iniciativa planteada, los finqueros se sentirían motivados para incorporar y manejar árboles en sus fincas, con lo que mejorarían los rendimientos y la productividad de los recursos maderables y se legalizaría su comercialización.



Referencias

- Apaza, A. 2011. Potencialidades socio-económicas de la producción, procesamiento y mercadeo de productos maderables provenientes de sistemas silvopastoriles en Copán, Honduras. Tesis Mag. Sc. Turrialba, Costa Rica, CATIE. 157 p.
- Beer, J; Ibrahim, M; Schlonvoigt, A. 2000. Timber production in tropical agroforestry systems of Central America. In IUFRO World Congress (21- IUFRO World Congress, Agosto, 2000. Kuala Lumpur, Malasia). v. 1. p. 777 – 782.
- Chavarría, A. 2010. Incidencia de la legislación forestal en el recurso maderable de fincas agroforestales con énfasis en sistemas silvopastoriles de Copán, Honduras. Tesis Mag. Sc. Turrialba, Costa Rica, CATIE. 194 p.
- Del Gatto, F. 2004. Barreras a la legalidad en el sector forestal de Honduras. REMBLAH-COSPA. Disponible en [http://www.catie.ac.cr/BancoMedios/Documentos20PDF/\(2\)20barreras_honduras_filippo_sp2_v6_web.pdf](http://www.catie.ac.cr/BancoMedios/Documentos20PDF/(2)20barreras_honduras_filippo_sp2_v6_web.pdf)
- FAO (Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación). 2007. State of the World's forests. Roma, Italia. 157 p.
- FAO (Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación). 2008. Ayudando a desarrollar una ganadería sustentable en Latinoamérica y el Caribe: lecciones a partir de casos exitosos. Santiago, Chile. 101 p.
- Harvey, CA; Harber, WA. 1999. Remnant trees and the conservation of biodiversity in Costa Rica pastures. *Agroforestry Systems* 44:37-68.
- Sunderlin, W; Rodríguez, J. 1996. Ganadería, bosques latifoliados y Ley de Modernización Agrícola en Honduras: el caso de Olancho. Bogor, Indonesia, CIFOR. CIFOR Occasional Paper No.7 (E). 35 p.

Nota: Las opiniones expresadas por los autores en esta síntesis no necesariamente reflejan las de las instituciones mencionadas.

CATIE (Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza) es un centro regional dedicado a la investigación y la enseñanza de posgrado en agricultura, manejo, conservación y uso sostenible de los recursos naturales. Sus miembros son el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), Belice, Bolivia, Colombia, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, República Dominicana, Venezuela, España y el Estado de Acre en Brasil.

Sede Central, CATIE 7170,
Cartago, Turrialba 30501, Costa Rica
Tel. + (506) 2558-2000
comunica@catie.ac.cr
www.catie.ac.cr

CATIE 
Solutions for environment and development
Soluciones para el ambiente y desarrollo